



TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
la resolución siguiente

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0061 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 23 de enero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y tres (43) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 036-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 18.ENE.2017, remite al Vicerrector Académico, para su aprobación, los siguientes reglamentos y planes:

1. Reglamento de Perfeccionamiento, Capacitación e Innovación del Profesional Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco.
2. Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco.
3. Plan de Conferencia Internacional hacia un modelo educativo para la educación superior basado en la sociedad del conocimiento

Que el del Vicerrectorado Académico, mediante Elevación N° 028-2017-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 18.ENE.2017, remite el presente caso al Rector para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 18.ENE.2017, y contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, y en mérito al numeral 59.2 del Art. 59° de la Ley Universitaria, el pleno acordó aprobar los siguientes documentos propuestos por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, como son:

1. **REGLAMENTO DE PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN DEL PROFESIONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO.**
2. **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO.**
3. **PLAN DE CONFERENCIA INTERNACIONAL HACIA UN MODELO EDUCATIVO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BASADO EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.**

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 074-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** los siguientes documentos propuestos por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, como son:

- a. **REGLAMENTO DE PERFECCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN DEL PROFESIONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO.**
- b. **REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO.**
- c. **PLAN DE CONFERENCIA INTERNACIONAL HACIA UN MODELO EDUCATIVO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BASADO EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.**

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Ricardo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL